



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**

NUMERO DE COMPROMISO:

4-43749C5-18

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:</b> <b>Concretos San Cayetano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alvarga Construcciones, S.A. de C.V y Maquinaria y Construcciones de la Serna, S.A. de C.V.</b>		<b>Convenio Modificatorio al Monto y Adicional al Plazo del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios.</b>	
<b>REGISTRO PATRONAL IMSS:</b> 1.- B7040651103 2.- B7031173109 3.- A0152525109		<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b> <b>1-15010001-4-43749</b>	<b>DE FECHA:</b> <b>11 de mayo de 2017</b>
<b>NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:</b> <b>0000139720</b>		<b>NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:</b> <b>LO-019GYR119-E11-2017</b>	<b>FECHA DE ASIGNACIÓN:</b> <b>26 de abril de 2017</b>
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> 1.- CSC050401U66 2.- ACO010517GW9 3.- MCS9711042C1		<b>NÚMERO DE CONVENIO:</b> <b>1-15010001-4-43749C5-18</b>	<b>DE FECHA:</b> <b>18 de octubre de 2018</b>
<b>DOMICILIO FISCAL:</b> <b>Valle de San Javier 101, 3er. Piso, C.P. 42086, Valle de San Javier, Pachuca de Soto, Hidalgo.</b> <b>Teléfono (771) 719 1968 y 719 31 42</b> <b>Correo electrónico: aconstrucciones@alvarga.mx</b>		<b>MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: MARCAR CON UNA X</b>  <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA:</b> <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA: (X)</b>	
Referencia	Códigos	Denominación	
Unidad operativa	01	DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	
Tipo de unidad		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	
Consecutivo de unidad		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA	
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN	
<b>DOMICILIO DEL INMUEBLE:</b> Lote 01, de la Manzana 22 entre la Av. Valle de los Romero esquina con la Av. Federico Mendez, del Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación, Aguascalientes, Aguascalientes.			
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:</b> TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UMF DE 10 CONSULTORIOS EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES			
<b>FECHA DE INICIO</b> 20 de octubre de 2018		<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> 15 de noviembre de 2018	
		<b>Número de obra</b> 15010001	
<b>CONCEPTO:</b> <b>TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UMF DE 10 CONSULTORIOS EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES</b>		<b>OFICIO DE LIBERACION DE INVERSIÓN:</b> NUMERO 099001/6B3000/6B30/OP18/112/1566 de fecha 4 de julio de 2018 ACDO.AS3.HCT.300518/138.P.DF de fecha 30 de mayo de 2018 ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF de fecha 13 de diciembre de 2017	
<b>IMPORTE DEL CONTRATO:</b> <b>\$33'416,734.87 (Treinta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos treinta y cuatro pesos 87/100 M.N.) más IVA</b>		<b>AUMENTO AL MONTO:</b> <b>\$ 7,138,574.22 (Siete millones ciento treinta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 22/100 M.N.) mas IVA</b>	
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b> 230 días naturales		<b>AUMENTO AL PLAZO:</b> 27 días naturales	
<b>ANTICIPOS:</b>			
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD N/A	IMPORTE N/A	APLICACIÓN: N/A
<b>PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES</b>		<b>IMPORTE DE LAS GARANTIAS</b> <b>\$713,857.42 (Setecientos trece mil ochocientos cincuenta y siete pesos 42/100 M.N.) mas IVA</b>	
Otorga Compromiso Por el Área Responsable de la Contratación		Acepta Compromiso Por el Contratista	
 <b>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo</b> <b>Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal</b>		 <b>C. Carlos Eduardo Luña Mora</b> <b>Apoderado Legal</b>   <b>C. Hugo Alfredo Talavera Chávez</b> <b>Apoderado Legal</b>  <b>Maquinaria y Construcciones de la Serna S.A. de C.V.</b>   <b>C. Pedro de la Serna López</b> <b>Administrador Único</b>	
<b>FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO:</b> Articulos 59 primer y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100 y 101 de su Reglamento.			
<b>OBSERVACIONES:</b>			



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C5-18

N° de compromiso 4-43749C5-18

**Convenio Modificatorio al Monto y Adicional al Plazo N° 1-15010001-4-43749C5-18** al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-15010001-4-43749, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará “**El Instituto**”, representado en este acto, por el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, **Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Carlos Eduardo Luna Mora**, en su carácter de Apoderado Legal en participación conjunta con **Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.** representada en éste acto por el **C. Hugo Alfredo Talavera Chávez**, en su carácter de Apoderado Legal y con **Maquinaria y Construcciones de la Serna S.A. de C.V.** representada en este acto por el **C. Pedro de la Serna López**, en su carácter de Administrador Único; a quienes en forma conjunta se les denominará “**Las Partes**”; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### Antecedentes

**PRIMERO.** Con fecha 11 de mayo de 2017, “**El Instituto**” y “**El Contratista**”, celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-15010001-4-43749, relativo a la ejecución de los trabajos para la **TERMINACION DE LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA UMF DE 10 CONSULTORIOS EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES**, por un monto de **\$33'416,734.87 (Treinta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos treinta y cuatro pesos 87/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo de ejecución de **230 (doscientos treinta) días naturales** a iniciarlos el **12 de mayo de 2017** y a terminarlos a más tardar **27 de diciembre de 2017**.

**SEGUNDO.** La adjudicación del Contrato a que se refiere el Antecedente anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional número **LO-019GYR119-E11-2017**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 27, fracción I, 28, 30, fracción I, 31, 45, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**TERCERO.** Con fecha 22 de junio de 2017, se formalizó el Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Parcial, en la que se reconocen 21 días, prorrogándose la fecha de la terminación de los trabajos al **17 de enero de 2018**.

**CUARTO.** Con fecha 29 de enero de 2018, se formalizó el Convenio Modificatorio al Plazo número **1-15010001-4-43749C1-18**, mediante el cual las partes acuerdan aumentar el plazo contratado en 44 (cuarenta y cuatro) días naturales, lo que representa un porcentaje de 19.13% (diecinueve punto trece por ciento), que sumando al plazo de origen de 230 (doscientos treinta) días naturales, corresponde



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C5-18

N° de compromiso 4-43749C5-18

un plazo total de 274 (doscientos setenta y cuatro) días naturales del 18 de enero de 2018 al 02 de marzo de 2018.

**QUINTO.** Con fecha 16 de marzo de 2018, se formalizó el Convenio Adicional al Plazo número 1-15010001-4-43749C2-18, mediante el cual las partes acordaron aumentar el plazo contratado en **79 (setenta y nueve) días naturales**, lo que representó un porcentaje del **34.34% (treinta y cuatro punto treinta y cuatro por ciento)** en relación al plazo originalmente pactado, mismos que sumados al plazo de ejecución del contrato de origen de **230 (doscientos treinta) días naturales**, más **44 (cuarenta y cuatro) días naturales** del primer Convenio, correspondieron a un plazo total de **353 (trescientos cincuenta y tres) días naturales**, por lo que el convenio aumentó el plazo, del **03 de marzo de 2018 al 20 de mayo de 2018**.

**SEXTO.** Con fecha 04 del mes de julio de 2018, se formaliza el convenio Número 1-15010001-4-43749C3-18, mediante el cual las partes acuerdan aumentar el plazo del contrato mencionado en **68 (sesenta y ocho) días naturales**, lo que representa un porcentaje de **29.56% (veintinueve punto cincuenta y seis por ciento)**, por lo que el convenio aumentó el plazo, del **21 de mayo de 2018 al 27 de julio de 2018**.

**SEPTIMO.** on fecha 03 del mes de septiembre de 2018, se formaliza el convenio Número 1-15010001-4-43749C4-18, mediante el cual las partes acuerdan aumentar el plazo del contrato mencionado en **84 (ochenta y cuatro) días naturales**, lo que representa un porcentaje de **36.52% (treinta y seis punto cincuenta y dos por ciento)**, por lo que el convenio aumentó el plazo, del **28 de julio del 2018 al 19 de octubre de 2018**.

### Declaraciones

1. “El Instituto” declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

1.2. Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, con el carácter ya mencionado, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en representación de “El Instituto”, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, como titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración<sup>1</sup>, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C5-18

N° de compromiso 4-43749C5-18

Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación.

**1.3.** El **C. Sara López Baldenebro**, Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

**1.4.** El **C. Armando Israel Guerra Moreno**, Titular de la División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

**1.5.** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **Ing. Luis Alberto López González**, en su carácter de Residente de Obra de "El Instituto", y el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, emitió el dictamen técnico sin número, de fecha 04 de octubre de 2018, que funda y motiva el presente convenio modificatorio al monto y adicional al plazo que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

**1.6.** Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el Antecedente **PRIMERO**, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, primer y segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el monto, en un porcentaje del **21.36%** (veintiuno punto treinta y seis por ciento), con relación al monto originalmente pactado.

Aumentar el plazo, en un porcentaje del **11.73%** (once punto setenta y tres por ciento), con relación al plazo originalmente pactado.

**1.7.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos números **ACDO.AS3.HCT.300518/138.P.DF** de fecha 30 de mayo de 2018 y **ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF** de fecha 13 de diciembre de 2017, emitidos por



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C5-18

N° de compromiso 4-43749C5-18

el Consejo Técnico, difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP18/112/1566** de fecha 4 de julio de 2018.

1.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en Calle Durango N° 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

## 2. "El Contratista" declara que:

### 2.1. Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.,

2.1.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **26,872** de fecha 01 de abril de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaría Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Hidalgo Oficina Registral Pachuca de Soto, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 10517-11, de fecha 15 de abril del 2005.

2.1.2. Acredita la personalidad de su representante, para la firma de este contrato, mediante el testimonio que contiene la escritura pública número **26,872** de fecha 01 de abril de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaría Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Hidalgo Oficina Registral Pachuca de Soto, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 10517-11, de fecha 15 de abril del 2005, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

### 2.2. Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.,

2.2.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **15,614**, de fecha 17 de mayo de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Juan Linares Quinto, Titular de la Notaría Pública número 7, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, inscrita en el Registro Público del Comercio de Pachuca de Soto Hidalgo, bajo el número 89 del libro 1-A de la sección Comercio, con fecha 22 de mayo del 2001.

2.2.2. Acredita la personalidad de su representante, para la firma de este convenio, mediante el testimonio que contiene la escritura pública número **58,849**, de fecha 25 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Martínez Blanquel, Notario Público número 4 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C5-18

N° de compromiso 4-43749C5-18

del Comercio, bajo el folio mercantil número 1874\*11, de fecha 13 de agosto del 2013; declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

### 2.3. Maquinaria y Construcciones de la Serna, S.A. de C.V.,

2.3.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **5,375** de fecha 06 de noviembre de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe de Jesús Hidalgo Trujillo, Titular de la Notaria Pública número 34, del Estado de Aguascalientes, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Hidalgo Oficina Registral Pachuca de Soto, bajo el número 14, volumen CCCLXIII, de fecha 01 de diciembre de 1997.

2.3.2. Acredita la personalidad de su representante, para la firma de este contrato, mediante el testimonio que contiene la escritura pública número **5,375** de fecha 06 de noviembre de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe de Jesús Hidalgo Trujillo, Titular de la Notaria Pública número 34, del Estado de Aguascalientes, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Hidalgo Oficina Registral Pachuca de Soto, bajo el número 14, volumen CCCLXIII, de fecha 01 de diciembre de 1997, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

### 3. "El Contratista" declara que conjuntamente que:

3.1. Conocen el alcance de las modificaciones objeto del presente convenio, por lo que manifiestan que tienen capacidad económica, técnica, jurídica y disponen de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

3.2. "El Contratista", declara conjuntamente que señalan como domicilio común, para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en **Boulevard Valle de San Javier No. 101 3er., Torre Gema Colonia Valle de San Javier Pachuca de Soto Hidalgo, Código Postal 42086.**

En tal virtud en términos de los artículos 59, primer y segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 99,100 y 101 de su Reglamento, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Adicional al Plazo al contrato que se alude en el Antecedente primero, sujetándose a las siguientes:



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C5-18

N° de compromiso 4-43749C5-18

### Cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETO.-** Las partes acuerdan aumentar el plazo del contrato mencionado en el Antecedente **PRIMERO**, del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, con motivo de las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración 1.5, del presente convenio, que justifican el aumento al plazo, y **“El Contratista”**, se obliga a ejecutar los trabajos hasta su total conclusión, de conformidad con el Programa de Ejecución General de los trabajos convenido conforme al catálogo de conceptos, que como anexo firmado por el Representante Legal de **“El Contratista”** y el Residente de obra de **“El Instituto”** forman parte integrante del presente convenio.

**SEGUNDA.- AUMENTO AL MONTO.** **“EL INSTITUTO”** y **“EL CONTRATISTA”**, convienen en aumentar en un porcentaje del **21.36%** (veintiuno punto treinta y seis por ciento), el monto pactado en la Cláusula Tercera del Contrato referido en el Antecedente **PRIMERO**, equivalente a **\$7,138,574.22 (Siete millones ciento treinta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 22/100 M.N)** más el Impuesto al Valor Agregado, mismo que sumado al monto contractual de \$33'416,734.87 (Treinta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos treinta y cuatro pesos 87/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, y que resulta un importe total de **\$40,555,309.09 (Cuarenta millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos nueve pesos 09/100 M.N) más el Impuesto el Valor Agregado** mismo que se sujetará al Listado de Conceptos, que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

**TERCERA.- PLAZO.-** **“El Instituto”** y **“El Contratista”**, convienen en aumentar el plazo de ejecución de los trabajos en **27 (veintisiete)** días naturales, lo que representa un porcentaje del **11.73%** (**once punto setenta y tres por ciento**) en relación al plazo originalmente pactado, mismos que sumados al plazo de ejecución del contrato de origen de **230 (doscientos treinta)** días naturales, más **44 (cuarenta y cuatro)** días naturales del primer Convenio y **79 (setenta y nueve)** días naturales aumentados a través del Convenio N° 1-15010001-4-43749C2-18, más **68 (sesenta y ocho)** días naturales, del convenio Número 1-15010001-4-43749C3-18, mas **84 (ochenta y cuatro) días naturales** del convenio Número 1-15010001-4-43749C4-18, corresponden a un plazo total de **532 (quinientos treinta y dos)** días naturales, por lo que el presente convenio aumenta el plazo, del **20 de octubre del 2018 al 15 de noviembre de 2018**; cuya realización de los trabajos se sujetará al programa referido en la cláusula primera del presente convenio.

**CUARTA.- GARANTÍAS-** A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio **“El Contratista”** entrega a **“El Instituto”** al día de su firma, un endoso aumentando la vigencia del plazo de ejecución a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la



Convenio N° 1-15010001-4-43749C5-18

N° de compromiso 4-43749C5-18

formalización del convenio, lo anterior de conformidad con los artículos 98 fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

**QUINTA.- NO NOVACIÓN:** Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-15010001-4-43749 y, por ende, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

Previa lectura y debidamente enteradas “**Las Partes**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los **18 días del mes de octubre del 2018**.

Por “ <b>El Instituto</b> ”	Por “ <b>El Contratista</b> ”
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Área Responsable de la Contratación</b></p>  <p>_____  <b>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo</b>          Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>  <p>_____  <b>C. Armando Israel Guerra Moreno</b>          Titular de la División de Concursos y Contratos</p>	<p><b>Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.</b></p>  <p>_____  <b>C. Carlos Eduardo Luna Mora</b>          Apoderado Legal</p> <p><b>Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.</b></p>  <p>_____  <b>C. Hugo Alfredo Talavera Chávez</b>          Apoderado Legal</p> <p><b>Maquinaria y Construcciones de la Serna S.A. de C.V.</b></p>  <p>_____  <b>C. Pedro de la Serna López</b>          Administrador Único</p>



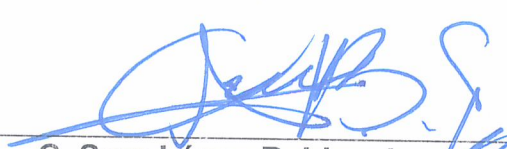

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C5-18

N° de compromiso 4-43749C5-18

<p>En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos</p> <p> C. Sara López Baldenebro Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte</p>	<p>Superintendente de construcción</p> <p> C. Rubén Jiménez Hernández</p>
--	--

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Modificatorio al Monto y Adicional al Plazo, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-15010001-4-43749C5-18.

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambió su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ck